



Solicitud de Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica

Favor de completar los encasillados según aplique, aquellos marcados con asteriscos (\*) son obligatorios.  
**INFORMACION DEL SOLICITANTE**

Nombre*: <i>Linette Morales Beltran</i>		Organización:	
Dirección Postal*: <i>P.O. Box 3683</i>		Código Postal*: <i>985-00685</i>	
Municipio / Ciudad*: <i>San Sebastian</i> Estado: <i>P</i>		País*: <i>P.R.</i>	
Dirección Física*: <i>Carr. 111 Ramal 421 Bo Capa</i>		Código Postal*: <i>00676</i>	
Municipio / Ciudad*: <i>Mdora</i> Estado:		País*: <i>PR</i>	
Teléfono Principal*: <i>080-354-3550</i> Fax: ( ) - -		Correo Electrónico*: <i>marabs.ln@gmail.com</i>	
<b>LOCALIZACIÓN Y DIRECCIÓN FÍSICA</b>			
Número de Catastro* <i>099-043-001-61</i>		Calle / Carretera*: <i>Carr. 111</i>	
Descripción de la Actividad*: <i>Edificio Comercial</i>		Número / Kilómetro*: <i>12.6</i> Unidad / Apartamento:	
		Sector o Urbanización*: <i>Bosques</i>	
		Barrio*: <i>Capa</i>	
		Municipio*: <i>Mdora</i>	
Num. de Exclusión Categórica Aplicable*: <i>2</i>		Código Postal: <i>00676</i>	

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**CERTIFICO QUE CUMPLE:**

1. Las actividades de uso o de construcciones livianas de nuevas estructuras no están ubicadas o desarrolladas en:
  - a. Areas especiales de riesgo de inundaciones, derrumbes o marejadas:
  - b. Areas en las que la Junta de Calidad Ambiental (JCA) u otras agencias gubernamentales estatales o federales hayan determinado que existe un grado de contaminación que excede el permitido por los reglamentos vigentes:
  - c. Areas ecológicamente sensitivas o protegidas, según establecido por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), en las que existan especies únicas de fauna o flora o que estén en peligro de extinción o en las que puedan afectarse ecológicamente sistemas naturales o artificiales, ya sea en forma directa o indirecta:
  - d. Areas en las que existan problemas de infraestructura o de deficiencias en los sistemas de servicios de suministro de agua potable, disposición de las aguas sanitarias, suministro de energía eléctrica o capacidad vial para el manejo adecuado del tránsito de vehículos de motor:
  - e. Areas que constituyan yacimientos minerales, conocidos o potenciales:
  - f. Areas en las que existen yacimientos arqueológicos o de valor cultural, según determinado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP):
  - g. Areas de topografía escarpada, en cuencas hidrográficas donde se puedan afectar fuentes de abasto de agua potable; y
  - h. Cualquier otra acción que la JCA haya establecido mediante Resolución:
2. No descargarán contaminantes a cuerpos de agua, ni generará desperdicios peligrosos o emisiones al aire que excedan dos (2) toneladas al año de contaminantes de aire criterio, o cinco (5) toneladas de cualquier combinación de contaminantes criterios, ni emitirá al aire contaminantes peligrosos o tóxicos u otros objetables:
3. La disposición o descarga de las aguas usadas se realizará mediante acometidas a un sistema sanitario existente, lo cual requerirá la obtención del endoso de la AAA previo a la solicitud de permisos de construcción:
4. Que existe la infraestructura necesaria (agua potable y alcantarillado sanitario suministrado por la AAA, energía eléctrica, alcantarillado pluvial, Vías de acceso) para servir a la operación del proyecto o actividad propuesta, con excepción de los proyectos agrícolas que se ubican por regla general en las áreas rurales, así como las residencias unifamiliares asociadas en las que las instalaciones de esta naturaleza son limitadas:
5. La operación de la actividad no afectará áreas residenciales o zonas de tranquilidad por contaminación sónica, según establecido por el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido:
6. Que el desarrollo de la instalación comercial, industrial, de servicio, institucional y de desarrollo de terrenos para uso turístico y proyectos recreativos no excede de cinco mil (5,000) pies cuadrados de construcción en área total de ocupación y área bruta de piso y que cumple con las condiciones de ubicación y operación establecidas por la OGP# u otra agencia con jurisdicción, según sean aplicables:
7. El uso de edificios o estructuras existentes para facilidades comerciales, almacenes y usos industriales o de servicios no excederán de cien mil (100,000) pies cuadrados en área total de ocupación y área bruta de piso. Dicha operación deberá cumplir con las condiciones de ubicación y operación establecidas por la OGP# u otra agencia con jurisdicción, según sean aplicables, y las establecidas para las exclusiones categóricas en este Reglamento:
8. Para la ejecución o desarrollo de las acciones aprobadas como exclusiones categóricas, se requerirá la obtención de los permisos aplicables de las agencias gubernamentales para las etapas de construcción y operación:
9. La acción no ha sido fragmentada o segmentada para fines de la evaluación y será determinación de la agencia proponente si la misma satisface o no los requisitos para ser considerada y ejecutada bajo una exclusión categórica:
10. Que ha cumplido con el requisito de publicación de un Aviso Público<sup>2</sup> de conformidad con la Regla 122 del Reglamento de Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales de la JCA, en el caso de que la acción propuesta esté relacionada al uso u otorgamiento de fondos federales que requieran un proceso de evaluación parecido al de NEPA ("NEPA-Like Process"):

<sup>1</sup> De acuerdo a la R-11-11 de la Junta de Calidad Ambiental (JCA).

<sup>2</sup> Se incluye affidavit de publicación.



Solicitud de Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Kinnethe Morales Betora, solicitante de una Determinación de Cumplimiento Ambiental mediante Exclusión Categórica

Num.: 2, bajo Juramento CERTIFICO que:

1. Que la acción a llevarse está contemplada como Exclusión Categórica en la R-11-17 de la JCA;
2. He evaluado, cumplimentado, revisado y aceptado la información que antecede;
3. Que la misma es veraz, correcta y completa;
4. **AFIRMO Y RECONOZCO** las consecuencias de presentar información falsa o incompleta sobre la acción propuesta, y que estoy sujeto a las penalidades impuestas por Ley de incurrir en este tipo de conducta. Reconozco además que luego de haberse otorgado cumplimiento ambiental a tenor con la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004 surgirán variaciones sustanciales en la acción propuesta que requerirán la evaluación de los impactos ambientales, presentaré el correspondiente documento ambiental.

Para que así conste firmo la presente certificación en:

Moca

Kinnethe Morales Betora

NOMBRE DEL PROPONENTE

[Firma]

FIRMA DEL PROPONENTE

04/30/13

FECHA

**PARA USO OFICIAL**

COTEJADO POR:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FECHA

*ADVERTENCIA: En caso de que la acción no cumple con alguna de las condiciones descritas, tendrá que preparar y tramitar un documento ambiental para la acción propuesta, en cumplimiento con las disposiciones del Reglamento de Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales de la JCA*

[Firma]